

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17754** LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 2 Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 624/11, por auto de 12 de mayo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Guillermo Arias Fernández 34245104J y Milagros García López 35247823F, con domicilio en Rúa da Agra, Teilán 43, Bóveda, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bóveda.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administrador el Economista Manuel Víctor Sánchez López, Mondoñedo, 36, 5º B Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 12 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110040645-1